

CONTROL INTERNO

500.03.05
2019-01

INFORME DE VALIDACIÓN EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento a las disposiciones legales, Ley 87 de 1993, Ley 909 de 2004, circular04 de 2005del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se realizó la verificación al seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional 2018, de acuerdo a lo consignado en el Informe resultados de Gestión e Indicadores, e Informe de Revisión por la Dirección año 2018, verificando el cumplimiento de las metas para la vigencia 2018, tanto del plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, como los Planes Operativos Anuales y sus Indicadores donde los resultados fueron:

En relación al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, se reporta en el tablero de mando 60 indicadores de tipo estratégico y operativo los cuales debían ser medidos para este periodo, una vez consolidados los resultados de los diferentes procesos y subprocesos por cada eje temático arrojando los siguientes resultados:

1. RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO 2016-2020

Indicadores del PDI 2018

Cumplidos	46
En proceso de ejecución	9
Por medición	0
Incumplidos	5

Cumplimiento de Metas tipo Estratégico: 77%

Concluyendo así, en relación al avance de Cumplimiento total del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, en sus dieciocho (31) meses de ejecución se logró un avance del 77%, sobre un 68% esperado, un balance positivo, al porcentaje acorde a la distribución del cumplimiento en los cuatro años de ejecución del Plan.

La información y datos aquí suministrados, están basados en los indicadores de los informes entregados por cada responsable de procesos.

CONTROL INTERNO

2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANEADAS PARA EL AÑO 2018.

Cumplimiento consolidado Planes Operativos Anuales por Ejes Temáticos:

Ejes Temáticos Propuesta Rectoral	Porcentaje cumplimiento 2018
- Fortalecimiento Académico – Investigativo	87%
- Relacionamiento Externo	97%
- Bienestar Institucional	99.5%
- Gestión Organizacional	90%
Cumplimiento POA 2018	93%

Concluyendo, que el cumplimiento de la planeación Institucional vigencia 2018 fue del 93% en relación a los Operativos Anuales por procesos y sus Ejes Temáticos.

El cumplimiento por proceso o dependencia se relaciona a continuación:

PROCESO O DEPENDENCIA	% CUMPLIMIENTO POA	CALIFICACIÓN EVOLUCIÓN POR DEPENDENCIAS
Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración	88%	8.8
Facultad de Ingeniería	97%	9.7
Proceso de Investigación	90%	9.0
Proceso de Proyección Social y Extensión	100%	10.
Proceso de Extensión Inglés		
Proceso de Bienestar Institucional	100%	10.
Proceso de Planeación Académica: - Internacionalización 100% - Egresados 100%	85%	8.5
Proceso de Planeación y Mejora: - Sistema de Gestión Integrado 98% - Gestión Ambiental 100%	100%	10.

CONTROL INTERNO

Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	97%	9.7
Proceso de Gestión Financiera y Contable	100%	10.
Proceso de Gestión y Dslo. Del Talento Humano - Sistema de GSST 99%	79%	7.9
Proceso de Biblioteca	65%	6.5
Proceso de Gestión Documental	75%	7.5
Subproceso de Gestión De Recursos Tecnológicos	86%	8.6
Subproceso de Comunicaciones	100%	10.
Proceso de Gestión Jurídica	100%	10.
Proceso de Admisiones	87%	8.7

OBSERVACIONES

En aplicación al concepto internacional de auditoría, en el cual se preceptúa que éste es un ejercicio con un enfoque sistémico, disciplinado, independiente y objetivo que aporta valor para la mejora institucional. Para ello, la oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe actuar bajo criterios éticos profesionales para ejecutar los seguimientos y lograr el propósito expuesto. Señalar igualmente, que la objetividad del seguimiento tiene validez cuando los hechos se confrontan contra la evidencia aportada por el o los responsables de suministrar la información que se les ha solicitado.

Para el caso del presente informe Control Interno solicitó a planeación la información consolidada de los resultados de la gestión 2018. Por tanto la responsabilidad de Control Interno, es el de emitir un resultado basado en la información que le fue suministrada. De acuerdo a lo anterior se realiza las siguientes observaciones y recomendaciones.

Control interno mantiene los resultados de la gestión emitida por la Asesora de Planeación.

Se reitera la observación emitida en informes anteriores, en el sentido de que la Institución cuenta con una Política y Procedimiento de Administración del Riesgo que establece claramente la metodología para la administración del riesgo de gestión y riesgos de corrupción, donde se da a conocer la manera de realizar su identificación, análisis y valoración así como los planes de manejo (Controles y acciones de tratamiento) y monitoreo de los riesgos los cuales ayudan a gestionar y minimizar aquellos eventos que generen posibles impactos negativos en la gestión.

RECOMENDACIONES

CONTROL INTERNO

Realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento total sobre los seguimientos a los riesgos y el cargue de los mismos en el aplicativo de riesgos por parte de los líderes del proceso de la Facultad de Arte y Diseño, Proyección Social y Admisiones.

Realizar actualizaciones o ajustes necesarios a los controles establecidos en los procesos de Gestión De Recursos Tecnológicos y Adquisición de Bienes y Servicios, así como la revisión de los procedimientos de Procedimiento Administración de Almacén general- punto 2. Compra de Bienes Devolutivos y Consumo, y el Instructivo Etapa Contractual y Post Contractual.

Realizar acciones de mejora para el proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en cuanto a darle apoyo en cuanto a recurso humano para afianzar la gestión y poder dar cumplimiento total a las actividades y metas establecidas en su Plan Operativo Anual.

Realizar actualizaciones de las Tablas de Retención Documental de la Institución (TRD). Así mismo continuar con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Se recomienda realizar el diagnóstico en plantillas de MinTic del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Además de articular los controles para el tratamiento y uso de datos personales. Continuar con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Seguridad de la Información y Gobierno Digital.

FABIAN HURTADO MOSQUERA

Asesor Control Interno